



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Herbstsommer Rogelio Enrique, DNI: 17.140.076. Expediente N° 52/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota solicita prórroga para escriturar inmueble que fuera cedido mediante Ordenanza N° 71/01 al Sr. Herbstsommer Rogelio Enrique, DNI: 17.140.076.-

Que, de la mencionada nota surge la conformidad al pedido de la Sra. María Cristina Salazar, DNI: 20.106.990 quien fuera esposa del beneficiario.-

Que, se constató que se habían iniciado los trámites de escrituración con anterioridad, y por problemas ajenos a su persona no se pudiera completar en tiempo y forma según lo establecido en la mencionada normativa.-

Que, con el fin de evitar inconvenientes con los trámites de Escrituración es necesario corregir error de escritura en el apellido del beneficiario que se manifiesta en la Ordenanza N° 71/01.-

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escrituración del inmueble de designación catastral: Ejido 097- Circ. I – Radio D – Mza 43 A – Parcela 20.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 71/01, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a donar al Sr: Rogelio Enrique Herbstsommer, DNI: 17.140.076 el inmueble ubicado catastralmente como Ejido 097- Circ. I – Radio D – Mza 43 A – Parcela 20, propiedad de esta municipalidad y según lo establecido mediante Ordenanza N° 30/97.”

Artículo 2°.- Otórguese un plazo de 180 días computados a partir de la promulgación de la presente, para realizar la escrituración oportunamente autorizada en la Ordenanza N° 71/01, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo de los beneficiarios, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviera con el Municipio.-

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente al Sr. Herbstsommer Rogelio Enrique, DNI: 17.140.076.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENANZA N° 93/2023



Concejo Deliberante de
General Acha